

"Lo maté porque no tenía plata": mujer estranguló a su bebé con una bolsa, lo tiró a una zanja y quedará libre



Una joven que asesinó a su hijo de 3 meses -estrangulándolo con una bolsa y lanzándolo en una zanja- recuperará la libertad en las próximas horas. Ocurrió en la provincia de Santiago del Estero.

Se trata de Micaela Roxana Díaz, de 26 años quien fue beneficiada con una sumatoria de reducciones de penas que devinieron de la prisión perpetua original, a 19 años y ahora a 8, período que ya habría cumplido alojada en la Cárcel de Mujeres, tras cometer el crimen de su hijo el 5 de mayo del año 2013.

Según la investigación de la ex jueza de Añatuya, General Taboada, María Teresa Gerez, el escenario tuvo lugar en B° Boca y El Ciclón, departamento Bandera, Belgrano, según consignó el medio local El Liberal.

Micaela, en ese entonces indocumentada, con 18 años, se presentó ante la policía local y denunció el secuestro de su hijo Alejo Díaz, por el que acusó a dos sujetos quienes se lo habrían llevado en un auto rojo.

Sin embargo, una joven **halló al niño estrangulado en una zanja, a 100 metros de su casa, en el B° Boca**. Atosigada por las pruebas, Micaela se quebró y confesó que ella fue la autora del crimen.

Inmediatamente, la mujer **quedó detenida y fue alojada en la Comisaría del Menor y la Mujer**, donde habría intentado quitarse la vida utilizando su corpiño.

La Justicia ordenó su internación en el Hospital de Añatuya, donde la joven asumió haber cometido el crimen: **«Lo maté porque no tenía plata. Dios mío, qué hice»**, dijo.

Cómo fue el juicio contra la joven mamá acusada de estrangular a su bebé

El **3 de junio del año 2016**, Micaela fue **condenada a prisión perpetua** por *«homicidio calificado por el vínculo»*. El veredicto fue refrendado por los vocales **Alfredo Pérez Gallardo, Osvaldo Pérez Roberti y Luis Eduardo Achával**.

En el recinto, la acusada declaró y reconoció que mató a su hijo **colocándole una bolsa plástica en la cabeza y luego lo arrojó en una zanja**. Ahondó que atravesaba una situación personal traumática; que **se sentía sola por parte de su familia y el padre biológico de Alejo**. Según los testigos, este último solía encontrarse con Micaela a escondidas, ya que era casado y hasta tendría hijos. Otros ahondaron que a raíz de los problemas económicos, éste habituaba darle dinero a Micaela.

Qué dijo la joven acusada sobre el crimen que cometió

«Ya declaré y dije toda la verdad... lo que tenía que decir. Es mentira que yo no estoy arrepentida. Sé que Dios me ha perdonado; lo único que quiero decir es que no hablen cosas que no son. Yo estoy arrepentida de corazón, por algo dije la verdad, si no hubiera seguido diciendo cosas que no son, por algo me estoy haciendo cargo. Que el Tribunal disponga lo que considere», expresó la acusada en el cuarto intermedio, según consignó Canal 7.

Por su parte, la defensora **Elba Mendoza**, acotó: «Desde el primer momento ella no especuló, tuvo la necesidad de expresarle al Tribunal lo que sentía, y yo como defensa estuve de acuerdo», enfatizó.

No obstante, la defensora Elba Mendoza interpuso un recurso de alzada el 12 de agosto del 2016 y el 13 de diciembre **confirmó la perpetua**. Después, Mendoza **presentó un recurso de casación**.

En mayo de 2019, el **Superior Tribunal de Justicia (STJ)** revocó la perpetua. Desestimó el «*homicidio calificado por el vínculo*» y juzgó que hubo «**circunstancias extraordinarias de atenuación**».

El STJ remitió el expediente para que sea conformado otro tribunal y dictase la nueva pena. En junio del 2019, éste **redujo la condena a 19 años de cárcel**. En el debate, la fiscal del caso **Érika Leguizamón** pidió una **condena de 23 años de cárcel**. Al emitir su veredicto, los vocales **Élida Suárez de Bravo, Juan Carlos Storniolo y Julio David Alegre Paz** condenaron a Micaela a 19 años de prisión.

De nuevo, Mendoza contragolpeó y **apeló los 19 años ante otro tribunal de alzada**. Trascendió que el alto cuerpo habría **morigerado la condena a 8 años de prisión**. De manera, que la joven ya habría cumplido la pena fijada y, por ende, **recuperaría la libertad** el lunes o martes próximo.

Vale contextualizar que la batalla legal se tradujo en presentaciones de la defensora Mendoza, quien **debió sostener su criterio en informes de profesionales en psicología y otros expertos**, quienes realizan un seguimiento a la aún condenada, desde el año 2013 en que cayó detenida.

Fuente: Crónica